



**REF.:** Deja sin efecto Resolución Exenta N° 5547 de fecha 18 de diciembre de 2017, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **"Sociedad de Educación y Capacitación Pro Laborem Limitada, Sociedad de Educación y Capacitación Pro"**, Rut. 76.006.952-3

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 1280 /

**SANTIAGO, 20 MAR 2018**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **"Sociedad de Educación y Capacitación Pro Laborem Limitada, Sociedad de Educación y Capacitación Pro"**, Rut. 76.006.952-3, fue autorizado por Resolución Exenta N° 946 de fecha 5 de febrero de 2009,

2.- conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 2, de la Ley N° 19.518 respecto de la vigencia del certificado de la NCh2728:15, no constaba en los registros de Sence la existencia de dicho documento. Y por esta razón se inició el proceso de cese que culminó con la resolución de la referencia. Y paralelamente, el organismo ingresó la solicitud de actualización del certificado de la NCh2728:15, que implica continuidad en la vigencia. Por lo cual el Organismo Técnico de Capacitación cumple con la normativa vigente.

**VISTOS:**

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 21 de la ley N°19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón ; las facultades que otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N° 19.518 al Director Nacional de este Servicio, delegadas a través de la Resolución Exenta N° 1570 de 02/04/2014 en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

**RESUELVO:**

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 5547 de 18 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 946 de fecha 05 de febrero de 2009, a la entidad para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.



2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  


**FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/mrm

**Distribución**

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA 1280, de 20 MAR 2018 de 2018

Mediante Resolución Exenta N° 1280, de 20 MAR 2018 de 2018, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, deja sin efecto el cese de inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad **"Sociedad de Educación y Capacitación Pro Laborem Limitada, Sociedad de Educación y Capacitación Pro"**, Rut. 76.006.952-3 contenida en la Resolución Exenta N° 946 de 05 de febrero de 2009.

Santiago,



*Francisco Javier Meneses Mellado*

**FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO